

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente		
Día: 17	Mes: Febrero	Año: 2021
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa		
Oferta Privada y Oferta Pública de Valores con Excepción		
3. Tipo de Norma		
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input type="checkbox"/>	
Resolución <input type="checkbox"/>	Decreto Exento <input type="checkbox"/>	
Resolución Exenta <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>	
Instrucción <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>	
Orden <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>	
Acuerdo <input type="checkbox"/>	Norma de Carácter General	
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)		
Introduce nueva normativa <input type="checkbox"/>	Deroga normativa <input checked="" type="checkbox"/>	Modifica normativa existente <input checked="" type="checkbox"/>
5. Organismo que elabora la normativa		
Ministerio:	Subsecretaría:	
Servicio:	Superintendencia:	
Otro: Comisión para el Mercado Financiero		
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad	
Marianela Bravo	División de Análisis de Impacto Regulatorio	
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto	
22 6174510	mbravo@cmfchile.cl	

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa	
(máximo sugerido 12 líneas)	
<p>Si bien las normativas actuales dictadas por esta Comisión que regulan la Oferta Privada y Oferta Pública de Valores con Excepción, generaron un espacio de financiamiento complementario al regulado por la Ley N°18.045, habiendo transcurrido un período razonable de tiempo para evaluar si tales instrucciones cumplieron el objetivo perseguido con su dictación, y considerando la situación que actualmente vive el país, se consideró necesario revisar los mecanismos que provee el ordenamiento jurídico para la obtención de financiamiento por parte de las empresas, entre éstas, las de menor tamaño, y producto de dicha revisión se estimó pertinente perfeccionar las normas antes señaladas.</p>	
	SI <input checked="" type="checkbox"/>

<p>10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente (“enlace a mayor información”).</p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>
<p>11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)</p>	
<p>El objetivo del proyecto normativo es flexibilizar las condiciones, requisitos y parámetros que actualmente rigen las ofertas de valores que no requieren de inscripción en la Comisión para ser efectuadas, de manera de facilitar el financiamiento por parte de las empresas, al reducir los costos que la Ley N°18.045 impone a las ofertas públicas de valores.</p> <p>Esas mayores flexibilidades se confieren en virtud de las facultades que esa misma ley otorga a la Comisión, y para aquellos casos en que, en opinión de ésta, no se estaría comprometiendo la fe pública, el correcto funcionamiento y estabilidad financiera del mercado.</p>	
<p>12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)</p>	
<p>Las principales modificaciones de la propuesta normativa respecto de la actual son la incorporación de nuevos tipos de ofertas que podrán exceptuarse de inscripción en razón del número y calidad de inversionistas que pueden adquirir esos valores y los montos a recaudar mediante esta fuente de financiamiento.</p> <p>Además, en el caso de las ofertas privadas, el cambio introducido dice relación con posibilitar que el mecanismo de verificación de la calificación del inversionista calificado, pueda recaer en el inversor, pudiendo así, traspasarse la responsabilidad de esa gestión desde el oferente/intermediario al propio inversor.</p> <p>Se espera que, con dichas modificaciones, mejore el acceso a, y disminuya los costos de, el financiamiento de los proyectos de menor tamaño o en aquellas con un número acotado de inversionistas o inversionistas calificados.</p> <p>En el segundo caso, atendido lo dificultoso que resultaba para el oferente de valores verificar la calidad de inversionista calificado, el cambio genera flexibilidad y acota los riesgos para el inversor al requerir que le sea informada la calidad de la oferta.</p>	
<p>12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente (“enlace a mayor información”).</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
<p>13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?</p>	<p>SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14</p>
<p>13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)</p>	
<p>Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/></p> <p>Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/></p>	<p>Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/></p> <p>Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/></p>
<p>13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)</p>	
<p></p>	

14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A
		NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente(“enlace a mayor información”) (respuesta múltiple)		
Con otros organismos del Estado	<input type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input type="checkbox"/>
Con centros de estudios	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
Se realiza consulta pública en el sitio web de la Comisión.		

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)			
Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input type="checkbox"/>			
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores <input checked="" type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/>	Pesca <input type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input type="checkbox"/>
Industrias manufactureras <input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes <input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input type="checkbox"/>	Intermediación financiera <input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias <input type="checkbox"/>
Educación <input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud <input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales <input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales <input type="checkbox"/>
¿Cuál es el número aproximado de empresas que se verían afectadas directamente por la norma? Señale el número y la fuente de los datos. Además, si la información está disponible, indique el número de empresas por actividad económica y/o por tamaño de empresa. Si no cuenta con información, deje la casilla en blanco y pase a la pregunta 19.			
El proyecto normativo es aplicable a un universo indeterminado de entidades que podrían ser consideradas de menor tamaño, de acuerdo a lo definido en el artículo segundo de la Ley N°20.416, debido a que no está dirigida a personas determinables y consiste en una excepción a las disposiciones de la ley N°18.045, razón por la que no es posible conocer quienes se acogerán a la normativa, pudiendo ser cualquier persona o entidad.			
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19. A	
		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.			

19. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?				SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A
				NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta y describa la situación actual (sin norma) y la correspondiente situación nueva (con norma) que generaría la aplicación de la propuesta normativa.				
Tipo de modificación	Situación actual (sin norma)	Situación nueva (con norma)		
Trámite 1: Obligación de verificar la calidad de inversionista calificado de las personas que participan en la oferta por parte del oferente en caso de ofertas privadas.				
Requisitos (cuántos y cuáles son?)	Verificación de calidad de inversionista según establece NCG 336.	Posibilidad de obtener declaración jurada por parte del inversionista respecto de su calidad de calificado.		
Plazos de cumplimiento	En el momento de la oferta.	En el momento de la oferta.		
Pasos/etapas del procedimiento				
Periodicidad del trámite				
Tiempo total estimado para cumplir con trámite				
Otra modificación (especificar)				
Trámite 2:				
Requisitos (cuántos y cuáles son?)				
Plazos de cumplimiento				
Pasos/etapas del procedimiento				
Periodicidad del trámite				
Tiempo total estimado para cumplir con trámite				
Otra modificación (especificar)				
20. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?				SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A
				NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos trámites tendrían para las EMT.				
Trámite	Requisitos exigidos (número y detalle)	Plazos de cumplimiento	Tiempo total estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite
1.				
2.				
3.				

4.				
21. La propuesta normativa ¿genera a las empresas costos monetarios adicionales para cumplir con la norma?			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 22. A y 22. B	
			NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23	
22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, seleccione el tipo de costo que genera la propuesta y entregue una estimación del costo monetario (en pesos) que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la nueva regulación. Además, señale el costo actual aproximado en el que incurre la empresa para cumplir con la regulación existente (si existiese) o coloque cero si no existe regulación previa.				
Tipo de Costos	Situación actual (sin norma)		Situación nueva (con norma)	
Costos Regulatorios	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad
Costos monetarios directos				
• Pago de tasas, tarifas, etc. por permisos, certificados, autorizaciones u otros.				
Costos administrativos (no relacionados al proceso productivo)				
• Contratación de asesorías o consultorías especializadas (abogados, auditores, etc.)				
• Adquisición obligatoria de materiales y/o equipos (extintores, equipos de seguridad laboral, etc.)				
• Generación y difusión de información, registros, reportes, notificaciones, etc.				
• Capacitación del personal para aplicar la nueva regulación.				
• Ejecución de actividades procedimentales (simulacros de evacuación, etc.)				
• Tiempo productivo total requerido para cumplir con la nueva regulación (realización de trámites, atención a inspectores o fiscalizadores, etc.) (expresarlo en horas o días al mes)				
Costos no administrativos (relacionados al proceso productivo)				
• Costos de inversión adicionales (infraestructura, maquinaria, vehículos, etc.)				
• Costos laborales adicionales (contratación de nuevo personal, incremento salarial, etc.)				
• Gastos adicionales en materias primas e insumos				
• Gastos adicionales en servicios (básicos, de transporte, etc.)				
• Gastos adicionales en mantención				

Otros costos (especificar):		
•		
22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):		
23. La propuesta normativa ¿genera alguno de los siguientes impactos regulatorios en las empresas?		
Responda (SI), (NO) o (Probable). En caso de contestar (SI) o (Probable) especifique cómo y bajo qué condiciones la norma causaría determinado impacto en las empresas.		
Categoría de Impactos	Impacto en el corto plazo (menor a un año)	Impacto en el largo plazo (mayor a un año)
Impacto en los mercados del bien o servicio final		
• Influye en el precio o cantidad de bienes o servicios que pueden ser vendidos por las empresas.	NO	NO
• Cambia el tipo de productos o servicios que las empresas pueden ofrecer (prohibición de productos o prácticas industriales)	NO	NO
• Cambia la forma en que los productos pueden ser ofrecidos	NO	NO
• Fija estándares de calidad para el producto o servicio.	NO	NO
Impacto en los mercados de proveedores de bienes y servicios		
• Cambia el precio o cantidad de insumos o servicios disponibles para las empresas.	NO	NO
• Cambia el tipo o calidad de insumos o servicios necesarios para la producción.	NO	NO
Impacto en el mercado laboral		
• Cambia el número de trabajadores ocupados (despidos o contrataciones nuevas)	NO	NO
• Mejora las condiciones laborales	NO	NO
Otros impactos (especificar):		
• Mejora el acceso a fuentes de financiamiento	SI	SI